



QUINTANA ROO, YUCATÁN A 13 DE ENERO DE 2014

C. MERSY ALEJANDRA BORGES POOT
TITULAR DEL UMAIP
PRESENTE

POR ESTE MEDIO Y DE LA MANERA MAS ATENTA, ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO CON FECHA 8 DE ENERO DE 2014, RELATIVO A LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES O DONACIÓN DE BIENES O INMUEBLES AUTORIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 153,155 Y 157 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES AL PERIODO ANTES CITADO, NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA, TODA VEZ QUE EN DICHO PERÍODO NO SE HA AUTORIZADO LA VENTA O DONACIÓN DE ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO, YUCATÁN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

C. CARMEN ARANA MAY

SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
MUNICIPAL
2012 - 2015
QUINTANA ROO,
YUCATÁN

Mersy A. Borges Poot
Titular del UMAIP

Fecha de generación: 13-ENERO-14
Fecha de actualización: 15-ENERO-14